

En Reus, al mes. . . 1'50 Ptas.  
Fuera, trimestre. . . 5'—  
Extranjero y Ultramar  
trimestre. . . 9'—  
Número suelto. . . 0'05  
atrasado. . . 0'10

# La Tribuna

DECAÑO DE LOS DIARIOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES  
DE AVISOS Y NOTICIAS

REDACCION  
Y ADMINISTRACION

ARRABAL BAJO JESUS NUM. 12

ANUNCIOS Y RECLAMOS

a precios convencionales

REMITIDOS a 25 céntimos línea

— Pago anticipado —

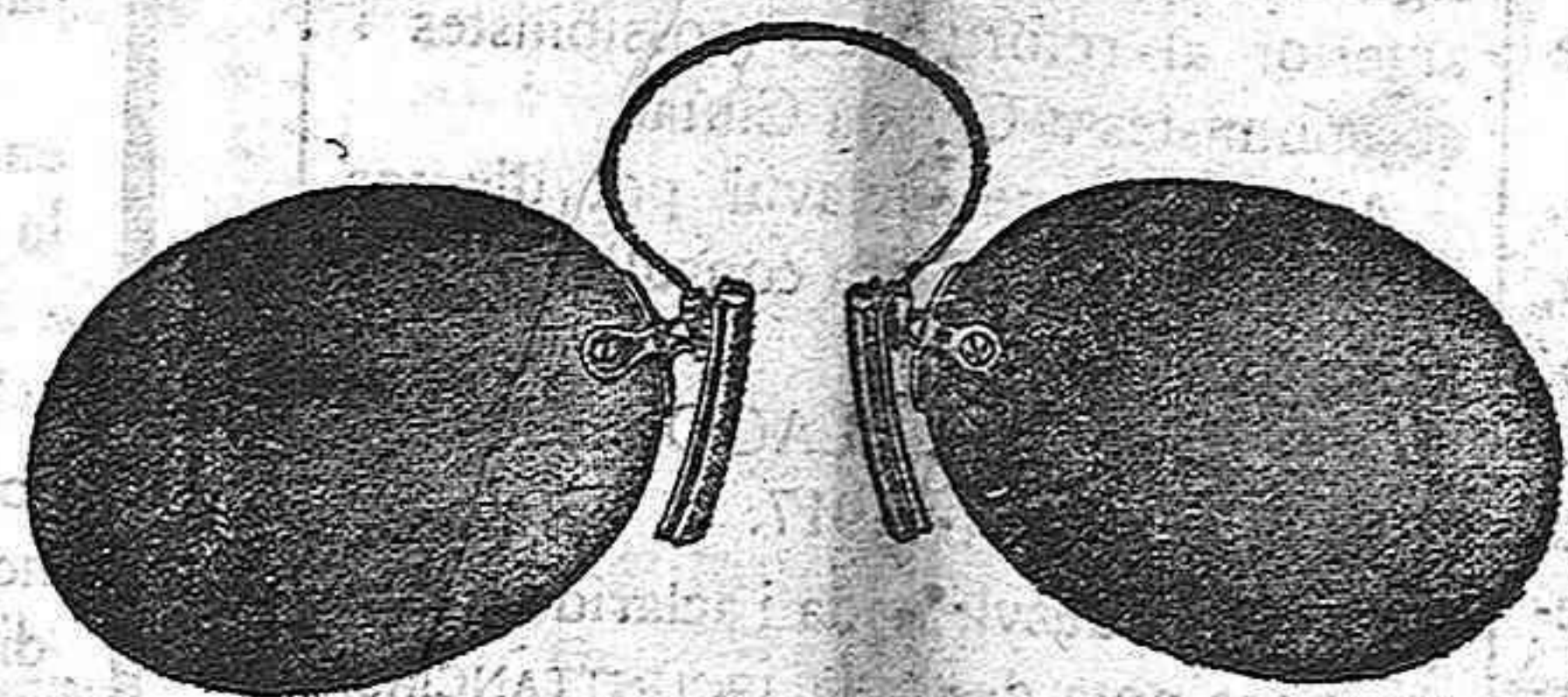
Reus, Sábado 27 Octubre 1917

Año XLIV - Núm. 247

## BAZAR LA ALIANZA REUS

### SECCIÓN DE OPTICA

**GRANDES EXISTENCIAS**  
en toda clase de artículos  
concernientes a este ramo.



**Especialidad en el montaje de los cristales prescritos por los Sres. Médicos oculistas.**

**Precios económicos**

**NOTA :: Se hacen composturas de todas clases.**

**Dr. Hardoy Tizol**  
DENTISTA NORTEAMERICANO  
Visita en casa de D. José Miralles  
Esta casa puede ofrecerle los mejores servicios por su especialidad, tanto en los trabajos de coronas y puentes de oro, como dentaduras en caucho y gutta percha.  
Exmero, prontitud y economía — Se opera gratis a los pobres que acrediten serlo.  
Plaza Prim, 2, 1.º En Barcelona: Plaza Cataluña, 3, 1.º

**VIAS URINARIAS**  
Tratamiento de las enfermedades de los  
**Riñones, Vejiga, Próstata y Uretra**  
**Blenorragia aguda y crónica**  
por el médico especialista del Dispensario Municipal  
**A. Báges Carey**  
Consulta de 9 a 10 mañana, 2 y media a 4 tarde y 8 a 9 nche.  
Calle de la Mar, 33 pral.  
Teléfono, núm. 15.  
**REUS**

**La Torrefacción Gil**  
es la que vende los mejores  
**CAFÉS**  
dejeis de probarlos  
Calle Metje Fortuny 3, delante La Fleca

### EL CASO Marcelino Domingo

El auto dictado por el Tribunal Supremo acerca de la inaprobación del de Guerra y Marina en la causa contra Marcelino Domingo dice así:

En la villa y corte de Madrid a 25 de Octubre de 1917.

Resultando que con representación suficiente ha comparecido ante esta Sala don Marcelino Domingo Sanjuán, acompañado a su escrito certificación de la Mesa del Congreso de los diputados en la cual se acredita su condición, y que, según comunicación del capitán general de la cuarta región, aquellos tribunales militares instruyen contra el mismo diligencias criminales, atribuyéndole la comisión del delito de rebelión; solicitando por tal motivo a este Tribunal ampare los derechos que a su jerarquía de diputado a Cortes concede la ley de 9 de Febrero de 1912 y reclame el procedimiento de este proceso y ordene su tramitación en la forma en ella establecida;

Resultando que trasladado este escrito al ministerio fiscal dictaminó que era procedente la petición formulada, dado el alcance de la disposición legal que invoca, y que, en consecuencia, aunque con todas las dificultades que su aplicación pudiera suscitar, deben reclamarse las actuaciones practicadas por la jurisdicción militar para que el Tribunal Supremo de justicia prosiga la sustanciación;

Resultando que para poder juzgar con el debido acierto respecto a los hechos referidos y obviar deficiencias de información que existieron al dictar resoluciones anteriores, acordó esta Sala pedir al Consejo Supremo de Guerra y Marina noticia bastante de las actuaciones ante él tramitadas y del resultado de las diligencias sumariales de los tribunales instructores, que atentamente le han sido remitidas y en las cuales se demuestra la efectividad de los hechos señalados por el señor Domingo Sanjuán en sus escrito y certificado de la Mesa de la Cámara de los diputados, consignándose, además, la relación de otros también reputados criminosos, entre ellos algunos de que en diversos

procesos conoce este Tribunal, de todos los cuales se ha deducido la responsabilidad del inculcado en el delito de rebelión y dado ocasión a su procesamiento y prisión;

Considerando que la ley de 9 de Febrero de 1912, confirmando disposiciones de carácter constitucional y sin otra limitación que la señalada en el párrafo segundo de su artículo primero, establece de un modo absoluto que el conocimiento de los delitos cometidos por los senadores y diputados corresponde a la Sala de lo criminal de este Tribunal Supremo;

Considerando que en el caso presente y en las actuales circunstancias, ni aún aceptando como tema de discutir la excepción que a tan terminante precepto pudiera deducirse de la aplicación de la ley de 23 de Abril de 1870, cabe sostener otra competencia jurisdiccional que la de esta Sala, a la cual únicamente puede asignarse la investigación y castigo de los hechos atribuidos al diputado don Marcelino Domingo, cumplidos que sean los requisitos que la ley de 1912 de modo inexcusable preceptúa;

Considerando que de los testimonios que el Consejo Supremo, respondiendo al ruego de la Sala, se ha servido remitir, se deduce que aparte de muchos hechos que, como elementos de cargo se tienen en cuenta y de los cuales ya conoce este Tribunal, existen otros en que interviene la jurisdicción militar de Cataluña, los cuales, por la condición de diputado del que se estima responsable, sólo pueden ser juzgados, según las disposiciones indicadas, por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo, debiendo cesar en su actuación aquellos tribunales;

Considerando que, según lo preceptuado por el artículo segundo de la ley de 9 de Febrero de 1912, los 21 y 50 de la ley procesal y 33 de la de Abril de 1870, es procedente que los tribunales militares que actualmente instruyen el proceso contra don Marcelino Domingo por el delito de rebelión, suspendan su actuación y pongan las diligencias practicadas, así como el proceso, a disposición de este Tribunal;

Se declara que a esta Sala corresponde conocer del proceso que por el delito de rebelión sustancian los tribunales

militares de la cuarta región contra el diputado a Cortes don Marcelino Domingo. Requiérase al capitán general de la misma para que ordene que aquellos cesen en sus actuaciones, remitiéndolas a este Supremo Tribunal, poniendo a su disposición al procesado, si ya no estuviere en libertad y dese cuenta de este proveído al Consejo Supremo de Guerra y Marina, correspondiendo a su deferente atención.

La acordaron y firmaron los señores don Buenaventura Muñoz, don Andrés Tornos, don Manuel P. Bellido, don Francisco Mitsuf, don Francisco García Goyena y don Luis Rubio.

Esta misma tarde, según hemos oído, se ha remitido copia al ministro de Gracia y Justicia.

El auto se ha notificado a la representación de don Marcelino Domingo y se ejecutará inmediatamente.

### DE COLABORACION

#### A los inductores

El gobernante pasta-flor, el señor Dato, se ha desatendido de la bondad, y ha dejado a los tribunales de justicia cumplir su misión. Se le ha pedido en todos los tonos a mayor o menor simetría justa y legal que interviniera para que la ley fuera de esta o de aquella manera aplicada; más él, siempre unisano, ha contestado que los jueces cumplan su deber, lo contrario sería una intrusión. V... tras aquella suspensión de su querer, de su voluntad, de su pensar y sentir que le condenaba a no actuar, han venido y vendrán más condenas, y entonces rebelándose por entero la naturaleza ampliamente modificada por el cultivo que ha sabido imprimirle, nos presentará de nuevo a Dato aconsejando a la corona que cumplida ya la justicia se cumple a su vez y por remate la gracia; que de gracia y justicia se apellida al ministro del ramo; y por tanto, si la ley ha de cumplirse y las causas han de fallarse de una manera inflexible, viene el primer magistrado, el Supremo Jefe, el Jefe del Estado; aconsejado por sus ministros, a decir la última palabra; y da cuánto es pertinente de la pena la ab-solución parcial o total. Por tanto como los delitos políticos no deshonran

y la abuela de la revolución rusa tras 30 años de deportación en el infierno de hielo de Siberia se lo tiene bien ganado, ocupa hoy en su país un lugar preeminente de compensación.

Así pues, en la esfera de actualidad se aconsejará como he dicho la clemencia, y los enemigos no se considerarán ya enemigos sino que entre unos y otros se establecerá el lazo de favorecidos y favorecedores.

Es posible la revolución a grandes cambios cuando se aplica de tal modo la justicia y la gracia!

A. SIMÓ.

Reus, Octubre 1917.

## CINTARAZOS

Dicen que la ignorancia es lo más atrevido; eso encaja perfectamente a la gente de «Foment», ¡pobrecitos! hablan de honradez, de moralidad, de buena administración, de pureza de principios como si no tuvieran la más pequeña noción de lo que significan estas palabras.

Nuestros flamantes nacionalistas, hablan de la Asamblea y de Cataluña con el mayor de los descaros, sin tener en cuenta que gracias a ellos derrotó en esta circunscripción a un candidato republicano, saliendo triunfante, sin embargo, por sus votos, el señor Nicolau.

Alcalde popular el señor Simó? Quizás valdría más no hablar de ciertas cosas, señores fomentistas, porque del señor Simó pueden decirse algunas verdades y muy buenas.

Los únicos que han pervertido y desmoralizado nuestro pueblo son los ligueros y fomentistas; primero engañándolo miserablemente, después comprando, con el propio sudor del pueblo, amasado en sus cajas de caudales, la conciencia de los infelices que no divisaban más que el festín de aquel día, y, por último, reduciendo a los honrados trabajadores al pacto del hambre. ¡Esa es la obra de «La Patriótica», de los regeneradores de nuestro Reus!

Los patrióticos no van al Ayuntamiento, no por quererse mantener íntegros porque la integridad jamás la conocieron, sino por temor de que el pueblo los acuse, ante su pésima administración, su bancarrota y su descrédito.

Muy pronto los patrióticos, van a poner en juego un ardid, de aquellos que pasaron a la historia por ineficaces. Veremos lo que resulta y hablaremos alto y claro.

Lo entiende el cómodo señor Esteve? ¡Al tanto, *Caçarrabias!*!

«Foment», está formado por los excrementos de los centros republicanos, inútil es decir que cuanto allí se mueve, no es más que un montón de gusanería, que se la brindamos a una benemérita entidad cultural de nuestra ciudad, para ver de estudiar un eficaz insecticida.

La campaña de la «Cuchipanda», más que de campaña electoral, podría calificarse de funeraria; irremisiblemente están ahogándose y echan mano de todos los resortes; ayer dicen que a los diarios que defienden a «Dato» podría añadir el nuestro. ¡Ah miserables como se conoce que no tenéis espejo!

TROMPETA.

## Elecciones municipales

### Oficinas electorales

Desde el día de la fecha quedan instaladas en el Centro Republicano Autonomista de la calle de Sol y Ortega, las oficinas electorales de Coalición Republicana.

Se invita, pues, a todos los correli-

gionarios afectos al partido Republicano Autonomista de dicho Centro y a los del partido Republicano Catalán del Círculo Republicano de la calle de Monterols, y a cuantos simpaticen con la candidatura de Coalición Republicana, a concurrir diariamente al mencionado Centro, para realizar los trabajos preparatorios de las próximas elecciones municipales.

Reus 23 de Octubre de 1917.—La Comisión electoral de Coalición Republicana.

## En la brecha

Decía el jueves:

«¡No queremos alcaldes de R. O.! dicen gritando los desperdicios de la «Patriótica».

Esto no es verdad.

Ellos no quieren alcaldes de R. O. cuando pertenecen a otra agrupación política, pero si el agraciado con el nombramiento, es de los suyos, entonces quieren que sea perpétuo el alcalde de R. O.

Del propio puño y letra de don Pedro Cavallé, el autor dramático pateado, se redactó en la noche del 19 de Julio, la siguiente nota oficiosa:

«Acabada la sesión municipal, reunidos los regidores representantes de las fracciones, posibilista, autonomista, nacionalista republicana, regionalista y radical juntos con el Diputat señor Nougués, después de reiterar la seva felicitació, al señor Simó, alcalde dimisionari, per la seva patriótica conducta en la sessió d'avui, han acordat no acceptar altre altre alcalde de R. O. qu'el señor Simó.»

Claro, que ésta nota oficiosa tan habilmente redactada por el fenómeno comediógrafo señor don Pedro Cavallé, no fué aceptada por ninguno de nuestros amigos.»

En conclusión, afirmé en lo que antecede, que los patrióticos se oponen al nombramiento de alcalde R. O., si no recae en uno de los suyos el nombramiento, por eso, para demostrarlo reproducí la «hablidososa» nota redactada por D. Pedro Cavallé que así lo declara y a lo cual, añadí yo, que no había sido aceptada dicha nota, por ninguno de nuestros amigos.

¿Cómo se defienden de esta verdad, indefendible? Veámoslo.

Se expresa ayer «Foment» del modo siguiente:

### En Pallejá, Maquiavel!

LAS CIRCUNSTANCIAS, en son darrer nombre, per a desorientar als seus lectors, publica una nota oficiosa que no es precisamente la que, amb ocasió de dimiure l'Alcaldia de R. O. nostre distingit amic En Josep Simó i Bofarull, secundant les iniciatives de l'Assamblea de Parlamentaris, fou enviada i publicada a la premsa local i en la que, es donava compte de l'acord pres pels diferents grupus que integren nostre Ajuntament, reierent a l'actitut a adoptar enfront dels nomenats, d'alcaldes de R. O.

I per tot comentari, diu:

«Claro que esta nota oficiosa tan «hablimente» redactada por el fenómeno comediógrafo señor don Pedro Cavallé, no fué aceptada por ninguno de nuestros amigos.»

Pero no diu que siguié aceptada amb una modificació. I, aixís, dient la veritat a mitges, que es la pitjor de les mentides, el públic no sab a qué atendre. Mes, nosaltres, que no estém disposats a deixar passar les torpes habilitats de cap Maquiavel de guardarropia, hem consultat el cas a l'amic Cavallé, i heus aquí el que ens contesta tan volgut company:

«Estimats amics de «Foment».

Responent a la consulta que'm feu en carta d'avui, dec manifestar-vos que la nota que publica LAS CIRCUNSTANCIAS i que m'envieu, fou escrita per mi, RE-CULLINT LES MANIFESTACIONS DEL DIPUTAT SENYOR NOUGUÉS. La nota de referència, fou escrita en una taula del Café de París, después de la sessió municipal en que dimiure el se-

nyor Simó, i a presència del senyor Nougués i de diferents regidors possibilistes, autonomistes, radicals, regionalistes i nacionalistes. Un cop escrita, fou entregada al senyor Nougués, qui la trobá conforme, «la llegiren, después, regidors de tots els partits i no trobant-hi res a objectar, s'en tragueren copies de les quals se'n va quedar una el senyor Artemi Aguadé, per a publicar-la LAS CIRCUNSTANCIAS.»

Al dia següent vaig ser cridat a Casa de la Vila, junt amb el company senyor Sagalá, pels senyors Briansó, Estivill, Aguadé i Barberá, «quins senyors van dir que'ls respectius Comitès, si be estaven conformes amb el sentit de la nota, en canvi, no'ls acabava de satisfer la seva redacció.» D'acord amb dits senyors (menys el senyor Briansó que si bé convocá la reunió excusá la seva assistència) i previa consulta amb l'amic senyor Simó, «se redactá la nota que publicé la premsa.»

Consti que no hi hagué la mes insignificant discrepància en cap acord anterior al retorn dels possibilistes i autonomistes a Casa la Ciutat.

Aixó es lo que per avui pot dir-vos en resposta a la vostra consulta, vostre amic,

P. CAVALLÉ LLAGOSTERA.

Reus 25 octubre 1917.

I vet aquí desvirtuada i aclarida la tendència a la nota de LAS CIRCUNSTANCIAS.

Aixís són de capciosos—i perdoneu l'eufemisme—tots els escrits del diari possibilista.

Mancats de raó han d'apel·lar a la mentida, a la insínia i a la calúmia.

Ahí está pues, la contestación de «Foment» con la intervención del señor Cavallé, cuyo señor afirma que redactó la nota que yo publicué, esto es: la nota en que se declaraba que se «admitiría alcalde de R. O. si era el favorecido el señor Simó» y que esta nota «los Comitès de los partidos autonomista y posibilista no encontraron conformes» y previa consulta con el señor Simó «se redactó de nuevo la que publicó la prensa.»

De manera, que la nota por mí publicada, es «auténtica y del propio puño y letra del señor Cavallé»; que la misma, se modificó, a instancia de los Comitès posibilista y autonomista y que pretendían con ella los «patrióticos» tener a su favor perpetuamente alcalde de R. O., y al no conseguirlo ha sido la causa «única» y verdadera de su actitud presente de no aceptar alcaldes de real orden y no la preza de los principios ni su conformidad a los acuerdos de la Asamblea de parlamentarios.

Más claro, agua.

Decía también yo, el propio jueves:

«Un comerciante en harinas muy parecido a un ex Diputado provincial, era proveedor de harina de la Casa de Maternidad de Tarragona, y la daba porrida.

La compraba a bajo precio y la cobraba, después como de primera.

Se efectuó una inspección y echaron a puntapiés de la Casa de Maternidad, al comerciante sin conciencia, que sin escrúpulos envenenaba aquellas desgraciadas criaturas.»

Lo aquí consignado es una verdad con un puño, y si los señores de «Foment» lo dudan, preguntenlo a Borrell, que ha sido Diputado provincial, y él, que es tan amigo de la verdad, aclarará sus dudas.

Me contesta «Foment» a una advertencia que le hice, que los señores Borrell, Magriñá, Sagalá, Segimón y Cavallé son queridos amigos pero que nada tienen que ver con el colega.

Borrell, no es verdad; los demás, puede que lo sea. Pero a ello le objeto al «orgue» del «casal» de la calle de la Perla, que tampoco nuestro querido amigo don Juan Vilella nada tiene que ver con la Redacción de LAS CIRCUNSTANCIAS, y «Foment», con la desvergüenza que le es propia, barajó la persona de nuestro amigo en sus indecentes escritos, en forma impropia de periodistas que estimen en algo el propio decoro.

EL CABO CAÑÓN.



## Pildoras Pink

Muchos enfermos se hacen la ilusión de creer que la enfermedad de que sufren se irá lo mismo que ha venido: «ya se pasará» dicen. Grave error es este, pues á menudo acontece que en vez de pasar el mal va extendiendo de día en día sus estragos.

Para curarse es preciso hacer algo, hay que poner al organismo en condiciones de reaccionar victoriosamente contra los ataques de la enfermedad.

### Las Pildoras Pink

son un regenerador de primer orden: enriquecen la sangre, tonifican los nervios, despiertan el apetito, dan fuerzas, favorecen las digestiones y estimulan el funcionamiento de los órganos eliminadores: hígado, riñones, intestinos. Por esto siempre dan excelentes resultados en todas las enfermedades que provienen de la pobreza de la sangre ó de la debilidad del sistema nervioso.

Las Pildoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas.

## Sección Oficial

### Gobierno de la provincia

NÚMERO 2982

#### SUBSISTENCIAS.—CIRCULAR

Como servicio preferente ordeno a los señores alcaldes de esta provincia que requieran a los poseedores de sustancias alimenticias determinadas en el artículo 8.º del Reglamento de 23 de Noviembre último, para que en el plazo de tres días presenten las reacciones juradas de las existencias de trigo, centeno, maíz, cebada, avena y sus respectivas harinas; lentejas, habas, arroz, garbanzos, aceite y patatas. El estado que remitan los señores Alcaldes a este Gobierno, será «totalizado en unidades métricas», expresando las que considere necesarias para siempre y consumo.

Como es un servicio que tiene capitalísima importancia, espero la mayor diligencia y exactitud en los datos, previniéndoles que antes de finalizar el presente mes ha de obrar en este Gobierno el resumen de los datos reclamados.

Tarragona 21 de Octubre de 1917.—El Gobernador, Salvador Montiu y René.

#### REGISTRO CIVIL

Inscripciones del día 25 Octubre 1917

##### Nacimientos

Agustina Esteve Mirada.—José María Arnavat Vilaró.

##### Defunciones

María Salas Solé, 60 años, Santo Tomás, 49.—Montserrat Puig Serra, 19 años, Girada 7 y 9.—Jaime Gros Robert, 48 años, Hospital Civil.—Miguel Balsells Solanellas, 53 años, Santa Clara, 16.

##### Matrimonios

Jaime Fuguet Carré, con Carmen Solé Roig.—José M.ª Pamies Llevat, con María de las Nieves Cavallé Pla.—Jesús Solá Delgado, con Sara Trill Casals.

#### CENTRO DE LECTURA

##### Junta Directiva

Atendiendo el éxito de la clase de francés y los ruegos de varios alumnos del último curso, esta Junta Directiva ha acordado abrir un segundo curso de engua francesa a partir desde el 1.º del Noviembre próximo, a cargo del mismo Profesor y con iguales condiciones,

que están de manifiesto en conserjería, donde informarán, a la vez, de las horas de clase.

Reus 16 de Octubre de 1917.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Juan Fatta.

#### SINDICATO DE RIEGOS

##### DEL PANTANO DE RIUDECAÑAS

El Consejo Directivo del Sindicato de Riegos del pantano de Riudecañas, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 de los Estatutos, convoca a los señores tenedores de títulos de la Sociedad a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Cámara de Comercio de esta ciudad, el día 31 del corriente a las seis y media de la tarde.

Reus 22 de Octubre de 1917.—El Presidente, E. Navás Felip.—El Secretario, Juan Bofarull.

## CRÓNICA

Como de costumbre habrá esta noche en el «Kursaal», una notable sesión de cine.

Con objeto de facilitar al público medios para satisfacer las exigencias que impone la vida de relación social, ampliando a todo género de asuntos, sin las restricciones impuestas en otros servicios especiales, la «economía que ofrecen las tasas reducidas de los telegramas de prensa, comerciales y de madrugada, se crea el telegrama diferido para el servicio interior, a semejanza del establecido con igual denominación para el servicio internacional.

La tasa de los telegramas diferidos será la mitad de la correspondiente a un telegrama ordinario de igual número de palabras y la misma, por lo tanto, que en la actualidad se aplica a los telegramas de madrugada, comerciales y de prensa.

Los telegramas diferidos podrán depositarse por el público en toda clase de estaciones y durante las horas que éstas presten servicio, y se cursarán inmediatamente después de todo el servicio oficial urgente, con indicaciones especiales, entregándose a los destinatarios a las horas en que se reciben en las estaciones de destino, sin restricción alguna en las horas de depósito ni en las de entrega.

**DIVERSIONES**

**TEATRO FORTUNY**  
Grandes sesiones de cine para hoy.— Se proyectarán películas de gran novedad y muy artísticas.

**KURSAAL DE REUS**  
Grandes sesiones de cine para hoy.— Estreno del primer episodio de la película de 1.500 metros «Ultus», cuyo título es: «El hombre que regresa de ultratumba».

**TEATRO CIRCO**  
**Compañía Frediani**  
Escogida función para esta noche.— A más de varios debuts tomará parte toda la compañía.

**CENTRO DE LECTURA**  
**Gran Compañía de Declamación PIERA ROCA**  
Debut, el próximo domingo, día 28  
Tarde: «LO FERRER DE TALL».  
Noche: «DE MALA RAZA».  
Continúa abierto el abono. Detalles por programas.

**SALA-REUS**  
Sesiones de cinematógrafo todos los jueves, sábados, domingos y días festivos.  
**Café Concert NOVELTY**  
Servicio por elegantes camareras.  
PLAZA CATALUÑA

**CHOCOLATERÍA**  
**“LA MUNDIAL”**  
(Antigua del Narri)  
CALLE DE LA MAR 2, CALLEJON FRENTE A LA PLAZA DE LA CONSTITUCION.  
Este establecimiento al pasar a ser propiedad de VICENTE MARTÍ, ha sido reformado el local con el fin de poder servir al distinguido público, el cual hallará economía y servicio esmerado.

Depósito de relojería  
Relojes de bolsillo y despertadores desde 2.190 pesetas

**Compañía del Gramófono**

Sociedad anónima española

Éxito colosal de los célebres artistas

**TITTA RUFFO Y CARUSO**

en discos marca Gramófono

de venta: R. PERPINÁ

Calle Mayor, 22. - REUS. - Despacho, 4, pral.

SIN esta marca



el aparato NO es un GRAMÓFONO  
Catálogos gratis

En el servicio diferido podrán admitirse telegramas especiales, como en los días de madrugada, excepto los urgentes, con la rebaja correspondiente a dicho servicio, y por consiguiente, con responsabilidad pagada.

Hoy, en el tren correo procedente de Barcelona, llegará a nuestra ciudad la Compañía Pira Roca que debe debutar mañana domingo en el teatro del Centro de Lectura.

Decididamente el señor Oms acepta la Alcaldía de Barcelona. Solamente ha puesto por condición el de no tomar posesión del cargo hasta después de las elecciones o hasta el final del periodo electoral.

La taquilla del teatro del Centro de Lectura estará abierta los días festivos de 11 a 1 de la mañana y de las 3 de la tarde en adelante.

Se ha recibido la noticia de haber salido de Burdeos para Madrid el señor Lerroux.

Asistirá a las sesiones de la Asamblea parlamentaria, y el día 31 irá a Barcelona.

Sus amigos se proponen dispensarle un entusiasta recibimiento.

**BANCO DE REUS**  
**DE DESCUENTOS Y PRESTAMOS**  
Queda abierto el pago del cupón de la deuda Amortizable 5 por ciento vencimiento 15 de Noviembre próximo.

Compra y venta de billetes y monedas extranjeras.

El Centro de información comercial del Ministerio de Estado, notifica que el Gobierno de los Países Bajos ha comunicado a dicho Ministerio que a consecuencia de la falta de combustible en aquel Reino, no podrán en adelante abastecerse, ni aún de leña, los barcos.

A las dos de anteanoche, al pretender entrar en Tarragona el pailebot de tres palos con motor auxiliar «Tvoroyri», de 140 toneladas, de la matrícula Trangesvaag, procedente de Barcelona, embarrancó frente al rompeolas de la escollera Este. Después de impropios trabajos y favorecido por la pleamar, pudo salir del atoladero entrando en el puerto al medio día, auxiliado por un remolcador.

Dicen de Lisboa que continúa la gran escasez de pan y algunas tahonas fueron asaltadas, teniendo que intervenir la fuerza pública.

También fueron despojados los repartidores de pan a domicilio.

**CALLISTA.** - Profesora diplomada, ofrece sus servicios de Manicura y Pedicura exclusivamente a las Señoras. De 10 a 12 y 4 a 7. Arrabal Robuster, 21 - 2.º. - Visita a domicilio.

**El vino en Francia**  
Según el «Boletín de la Estación Enológica de España en Celta», continúan llegando a aquel puerto algunos barcos con vino de tránsito para Suiza.

En la citada plaza el mercado de vinos está bastante desanimado por falta de existencias.

Los precios de los vinos de Argelia y de España oscilan entre 100 y 110 francos el hectólitro.

El citado «Boletín» publica el siguiente importante aviso:

«La importación de vino extranjero.— Con este epígrafe publica el «Journal de Celta», del día 11, una extensa carta firmada por Mr. Artand, presidente de la Cámara de Comercio en Marsella y dirigida al ministro de Comercio francés, en la cual hace observar la casi necesidad este año de la importación de vinos extranjeros, y después de varias consideraciones de orden comercial y financiero, aboga por la libre entrada de los vinos españoles en Francia.»

**CAMBIOS CORRIENTES**

datos por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus.

**Cambios extranjeros**

Londres	90 dif.	din.
Id.	cheque	»
París	id.	»
Berlín	id.	»

**Cambio anterior**

VALORES LOCALES	VALOR NOMINAL OPS.
440 Gas Reusense.	250
527'50 Industrial Harinera.	500
650' Banco de Reus.	500
500 Oblig. Electra Reusense.	500
25 C.ª Reusense de Tranvías.	250
200 C.ª Reusense de Tranvías.	500
400 Elect. Reusense.	500
2600 Instituto P. Mata	2500
575 Pedro Mata.	500
150 Empresa Hidrofórica	369'50
520 Oblig. Instituto	
90 Pantano de Riudecañas.	50
Carburos de Tenuel.	500

IMPRENTA EDITORIAL REUSENSE

**Academia de Dibujo y Pintura**

DIRIGIDA POR **Don Tomás Bergadá**

Profesor suplente de dibujo del Instituto General y Técnico de esta ciudad

Clases de dibujo lineal, figura, adorno, paisaje y al natural; pintura al óleo y acuarela y al temple para pintores decoradores.  
Clase especial para señoritas. - Se prepara para los que cursan el bachillerato en el Instituto.  
Horas de clase convencionales : CLASES A DOMICILIO.  
Arrabal bajo Jesús, 31-bajos

**Instalaciones - Eléctricas**  
— AMORTIZABLES —  
Para informes: Electricista Freixa  
— Calle Vilá (a) Bou - REUS —

**Pechos**  
Desarrollo, belleza y endurecimiento en 2 meses, con las **Píldoras Sir-casianas** del Dr. Ferd. Brun. Siempre beneficiosas a la salud. 25 años de éxito mundial es el mejor reclamo! 6 pesetas frasco. Vda. Alsina, P. Crédito, 4; V. Ferrer y C.ª, Princesa, 1; Segalá, R. Flores, 4; Oliver, Hospital, 2; y principales farmacias.  
Mandando 6'50 pesetas en sellos de correo o Giro-Postal a Pous Arché, Marqués del Duero, 84, Barcelona, remítase reservadamente certificado.  
Para convencimiento del éxito muestras gratis. Desconfiad de imitaciones.  
De venta en Reus: Tomás Piñol, Plaza de la Constitución, 17.

**LA CRUZ ROJA**  
Los adelantos que la **ÓPTICA** ha experimentado desde hace medio siglo, ha demostrado que hoy es indispensable en todos los órdenes bajo todos los aspectos: Con el auxilio de unos lentes o gafas bien escogidos, son millares de personas que practican el hermoso sentido de la vista, en completa normalidad.  
No deben comprarse los lentes como un género cualquiera, no basta escoger cristales rutinariamente y sin razones científicas. «Cuantas personas han malgastado su vista, perjudicándola en alto grado por no tener en cuenta estos prudentes consejos! Solo un examen concienzudo puede dar por resultado encontrar unos lentes perfectos, ya que muchas veces no tienen el mismo grado de refracción los dos ojos.  
En consecuencia, esta **CASA** sin perdonar medio ha instalado en su propio establecimiento una completa **SECCIÓN DE ÓPTICA** que le permite desde luego, asegurar a su distinguida clientela una extraordinaria exactitud en los cristales prescritos por los señores Oculistas, con lo cual, cree prestar un buen servicio y al mismo tiempo llenar un vacío hace tiempo notado en esta Ciudad.  
Se expende el verdadero cristal de roca del Brasil y se garantiza su autenticidad por medio de aparatos especiales. Cristales de todas clases, monturas de oro, chapeado, níquel y acero.  
Se hacen además, toda clase de composturas pertenecientes a dicho ramo.

**LA CRUZ ROJA**  
NOTA. No equivocar este antiguo y acreditado establecimiento LA CRUZ ROJA dirigido por persona competente y con título profesional, con otro de igual artículo que hay en la misma calle, que con el fin de despistar a mi clientela y para mejor aprovecharse del crédito que goza mi casa se ha establecido cerca de la misma.  
**“LA CRUZ ROJA”** - 16, Monterols, 16  
CASA FUNDADA EN 1896  
(Al lado del fabricante de gorras Don Isidro Pons)

**ELIXIR ESTOMACAL**  
de Saiz de Carlos (STOMALIX)  
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del  
**ESTÓMAGO É INTESTINOS**  
el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.  
De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

**LA LIBERTAD DEL SERVICIO**  
— en Africa —  
por medio de la Substitución - permuta, regulada en las disposiciones de la ley.  
Precio: 500 pesetas

Señalado por el Gobierno el cupo, a partir del día 1.º de Noviembre, puede ordenar la concentración de los reclutas (art. 229 de la Ley), por lo cual la casa CASTANERA, único concesionario que fué del Estado en la recluta del voluntario para Africa, ha dado principio a la contratación.  
Conviene a los interesados hacer las peticiones de contrato sin perder tiempo, ya que se les concede para que puedan verificar el pago una prórroga hasta pocos días antes del sorteo en la Zona y así no se exponen a encontrar a última hora cerrada la contratación por la aglomeración de contratos y las dificultades en hallar substitutos.  
Representante en esta ciudad, autorizado para verificar toda clase de operaciones, **SILVANO GIL PEREZ**, Plaza de la Sangre, 4 pral., en cuyo Centro de Información y consulta, se resuelven con especialidad cuantos asuntos tengan relación con el ramo de QUINTAS.

# Laboratorio Punyed Lloberas

Análisis químico biológicos de orina, esputos, sangre, leche, pus, etc., etc.—Análisis químico bacteriológicos de agua.—Análisis químico industriales.—Reacción de Wassermann.—Serodiagnóstico.

TELÉFONO 3627. **Calle Canuda, 2, Barcelona.** - TELÉFONO 165. **Llovera, 47, 49 y 51 y Cervantes, 40 y 42, REUS.**

## Ferrocarriles

<b>SERVICIO DE TRENES desde L.º de Marzo de 1917</b>		6'11 9'18, 11'15, 0'02, 18'02 (hasta Benicarló.) Llegan de Valencia a Salou a las 4'19, 8'32, 15'44, 0'35, 18'36 (desde Benicarló).
<b>De Reus a Lérda</b>		
Salida 8'22	Llegada 11'22	Salida 5'03 por Villafranca Llegada 9'38
" 13'35	" 20'05	" 5'03 por Villanueva " 8'48
" 17'59	" 22'03	" 7'25 " 9'23
" 20'30	" 0'22	" 8'49 " 13'27
<b>De Lérda a Reus</b>		
Salida 5'30	Llegada 9'46	" 14'13 " 17'42
" 8'29	" 12'29	" 17'16 por Villafranca " 21'44
" 11'56	" 20'17	" 17'16 por Villanueva " 20'37
" 15'—	" 17'58	" 21'25 " 23'28
<b>De Reus a Tarragona</b>		
Salida 9'57	Llegada 10'23	Salida 5'26 Llegada 9'23
" 12'54	" 13'27	" 8'33 " 10'36
" 14'30	" 15'05	" 9'20 " 12'47
" 18'08	" 18'35	" 13'— " 16'15
" 20'50	" 21'34	" 15'23 " 19'24
<b>De Tarragona a Reus</b>		
Salida 7'35	Llegada 8'10	" 19'49 " 21'53
" 12'17	" 12'53	Salida 5'26 Llegada 9'23
" 16'36	" 17'14	" 8'33 " 10'36
" 19'25	" 20'03	" 9'20 " 12'47
<b>Línea de Valencia</b>		
Salen de Salou para Valencia a las		
" 7'17	Salida 9'29	Llegada 10'15
" 10'41	" 11'19	" 11'44
" 13'17	" 14'24	" 14'58
" 16'30	" 18'57	" 19'47
" 19'49	" 21'11	" 21'47
" 22'01	"	" 23'05

<b>De Mora y Marsá a Reus</b>		
Salida 6'13		Llegada 7'17
" 6'30	Salida 7'42	" 8'39
" 7'01	" 8'43	" 10'19
" 12'17	" 13'11	" 14'03
" 17'27	" 19'12	" 20'59
" 20'14	" 20'48	" 21'20

## Ferrocarril económico de Reus a Salou

Compañía Reusense de Tranvías

SERVICIO DE TRENES

que regirá desde el 10 Septiembre de 1917

<b>Salidas de Reus</b>		<b>Salidas de Salou</b>	
Tren n.º 26 a las 7'50	Tren n.º 25 a las 9'20	> 2 > 10'25	> 11 > 11'20
> 12 > 15—	> 1 > 16'—	> 36 > 17'05	> 35 > 18'40

Los domingos y demás días festivos se expenden billetes de ida y vuelta para todos los trenes, valederos para regresar en todos los del mismo día.

Instituto de bioterapia  
y laboratorio microbiológico clínico del

## Doctor A. FRÍAS

# Vacunación contra la Rabia

La vacunación debe empezar antes de haber transcurrido diez días después de la mordedura

VACUNACIONES PREVENTIVAS Y CURATIVAS

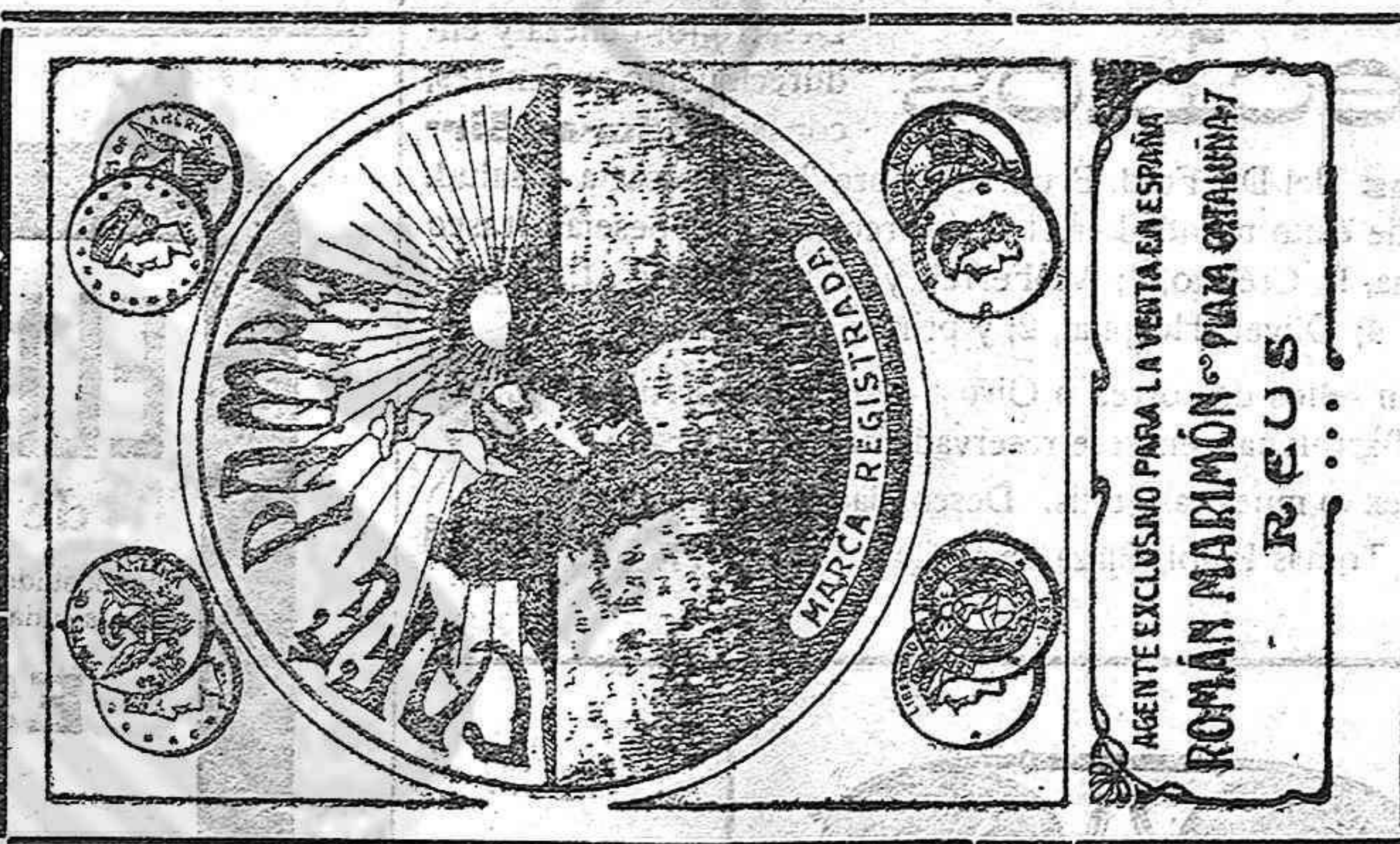
Análisis completos de orina, leche, esputos, sangre, reacción Wassermann, sero - aglutinaciones, etc., etc.

**Arrabal bajo Jesús, 33, Pral. = CONSULTA DE 3 A 4.**

Solo las personas de buen paladar

Pureza garantida

## Aroma concentrada



El Rey de los cafés

toman el café TAMPA

**El más agradable**

# LITINOIDES SERRA

ni el agua hervida es pesada, ni el agua rodada es floja, ni el agua de cisterna es desabrida, ni el agua de roca es irritante. El agua gasificada con el ácido carbónico que en ella diluyen los LITINOIDES SERRA es de un paladar exquisito. La acertadísima composición de los LITINOIDES SERRA asegura un doble efecto curativo trascendental. Corroboración la nutrición mediante la digestión completa; corroboración la eliminación de los malos residuos (ácido úrico) mediante la acción de su litina en la sangre y en los riñones. Para el artrismo con todas sus variantes hay que acostumbrarse a tomar durante una larga temporada los LITINOIDES SERRA en el agua o en el vino aguada. En un litro de agua se vierte un paquetito de LITINOIDES SERRA y se tapa inmediatamente la botella con cuidado. A los dos minutos se puede beber. Se venden en todas las farmacias, droguerías y alcañares.

**Farmacia Serra - Arrabal Sta. Ana, 80 - Reus**